



PLANEACIÓN Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL 2026

IDENTIFICACIÓN

SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL.

DURACIÓN:

AÑO CURRICULAR

INTEGRANTES:

EDUCANDOS DE DÉCIMO GRADO

RESPONSABLE:

JENNIFER YOLANDA ARAQUE MOGOLLÓN.

Docente.

Pamplona, febrero 23 de 2026



PLANEACIÓN Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL 2026

1. DESCRIPCIÓN DE LA REALIDAD:

El proyecto de servicio social contribuye a integrar al estudiante a la sociedad y promover que con su actividad y dedicación participativa, genere líneas de trabajo orientados a atender las necesidades de su entorno.

Los estudiantes al ejecutar este proyecto tienen mejor manejo de su tiempo libre y a su vez benefician a la comunidad a la cual prestan el servicio.

En nuestra comunidad se propone emprender una serie de acciones, a través de un proyecto bien fundamentado que conduzca a integrar a los estudiantes con la comunidad, donde ellos tengan la oportunidad de sentirse útil a ella y puedan ver otras realidades.

Los proyectos de intervención social, no deben verse como programas de caridad o beneficencia. Por el contrario, los programas de proyección social forman parte fundamental de la formación integral de los estudiantes, es decir es un aspecto transversal al proyecto de formación curricular y debe crear un sentido de sensibilidad frente a la comunidad por parte de los estudiantes y por tanto de solidaridad, la cual, posteriormente se deberá ver reflejada en su vida cotidiana, por lo tanto el proyecto de servicio social se orienta sobre la convivencia social, la cooperación, la solidaridad, el respeto hacia el otro y el mejoramiento de la comunidad.

2. OBJETIVO GENERAL

Sensibilizar e integrar al educando frente a las necesidades, intereses, problemas y potencialidades de la comunidad, para que adquiera y desarrolle compromisos y actitudes en relación con el mejoramiento de la misma

3. COMPETENCIAS A DESARROLLAR A TRAVÉS DE LA DINAMIZACIÓN DEL PROYECTO

Con este proyecto se pretende:

- Permitir la relación y correlación del desempeño académico de los estudiantes en distintas áreas del conocimiento y de la formación, con su desarrollo social y personal.
- Promover el espíritu de cooperación, compromiso y participación de los estudiantes para contribuir en las necesidades de nuestro entorno.



PLANEACIÓN Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL 2026

- Brindar un acompañamiento cognitivo, social y lúdico a niños y niñas de escuelas periféricas y que no cuentan con el recurso económico de una asesoría para la mejora de aquellas dificultades de aprendizajes presentadas.

4. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

A continuación, se documenta la normatividad legal en la formación integral del estudiante:

RESOLUCIÓN N° 4210 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL DE SEPTIEMBRE DE 1996:

Contiene las reglas generales para la organización y el funcionamiento del servicio social estudiantil obligatorio que deben acatar los establecimientos educativos estatales y privados

LEY 115 DE 1994. LEY GENERAL DE LA EDUCACIÓN

ARTÍCULO 97 SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO

Los estudiantes de educación media prestarán un servicio obligatorio durante los dos (2) grados de estudio, de acuerdo con los reglamentos que expida el gobierno nacional.

DECRETO 1860 DE 1994

ARTÍCULO 39. SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL

El servicio social que prestan los estudiantes de la educación media tiene el propósito principal de integrarse a la comunidad para contribuir a su mejoramiento social, cultural y económico, colaborando en los proyectos y trabajos que lleva a cabo y desarrollar valores de solidaridad y conocimiento del educando respecto a su entorno social.

Los temas y objetivos del servicio social estudiantil serán definidos en el proyecto educativo institucional.

Los programas del servicio social podrán ser ejecutados por el establecimiento en forma conjunta con entidades gubernamentales y no gubernamentales, especializadas en la atención a las familias y comunidades.

El Ministerio de Educación nacional reglamentará los demás aspectos del servicio social estudiantil que faciliten su eficiente organización y funcionamiento.



PLANEACIÓN Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL 2026

DECRETO 1743 DE 1994

ARTÍCULO 7. SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO

Los alumnos de educación media de los establecimientos de educación formal, estatales y privados, podrán prestar el servicio social obligatorio previsto en los artículos 66 y 97 de la ley 115 de 1994, en educación ambiental, participando directamente en los proyectos ambientales escolares, apoyando la formación o consolidación de grupos ecológicos escolares para la resolución de problemas ambientales específicos o participando en actividades comunitarias de educación ecológica o ambiental.

RESOLUCIÓN 4210 DE 1996

Por la cual se establecen reglas generales para la organización y el funcionamiento del servicio social obligatorio.

5. JUSTIFICACIÓN

El servicio social es un mecanismo formativo que permite el desarrollo del proceso de la educación continua fuera de las aulas de clase. Teniendo como propósito integrarse a la comunidad para contribuir a su mejoramiento social, cultural y económico.

Con el proyecto de servicio social se pretende colaborar con diferentes centros e instituciones y a su vez se busca que los estudiantes adquieran una sensibilidad crítica frente a la problemática social.

Así se podrá desarrollar una formación, no sólo académica sino también fundamentada en los valores de solidaridad y generosidad.

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación del proyecto de trabajo social es cualitativa, se realizará a medida que se desarrollen las actividades. Se tendrá en cuenta la actitud, disponibilidad, colaboración y participación de los estudiantes.

Siguiendo el marco operativo y en las reuniones, se abordarán los alcances del proyecto y su impacto en la comunidad, proponiendo estrategias para mejorar.



PLANEACIÓN Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL 2026

7. INTEGRACIÓN DE CADA UNA DE LAS ÁREAS CURRICULARES CON EL PROYECTO

ÁREAS	CARACTERÍSTICAS DE LA INTEGRACIÓN
EDUCACIÓN RELIGIOSA Y ÉTICA	Fortaleciendo los valores de la misericordia, solidaridad, cooperación, la diversidad y el respeto hacia los demás.
HUMANIDADES: LENGUA CASTELLANA E IDIOMA EXTRANJERO	Realización de charlas y escritos sobre la diversidad, la sociedad y su problemática.
CIENCIAS SOCIALES, HISTORIA, GEOGRAFÍA, CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y DEMOCRACIA	Realización de mesas redondas y debates sobre las situaciones reales que enfrenta la sociedad, la cultura y aportes que esta da a nuestro país.
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	Estudiando las culturas de las diferentes regiones, el impacto que tiene sobre los ecosistemas y el medio ambiente, a través de la conformación de comités ambientales.
MATEMÁTICAS	Se realizarán estudios estadísticos, tablas y gráficos que visualicen la importancia de conservar el patrimonio histórico, la clasificación del nivel socio-económico de las comunidades con las que se trabaja.
EDUCACIÓN ARTÍSTICA	Respetando las manifestaciones artísticas individuales y la libre expresión de las ideas y pensamientos de la comunidad en que se encuentran. Valorando y rescatando la cultura de nuestro municipio.
EDUCACIÓN FÍSICA RECREACIÓN Y DEPORTES	Promover un ambiente sano invitando al equilibrio entre el cuerpo y el espíritu. Participación y elección de juegos recreativos para integrar a la comunidad.
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	Buscar y reflexionar videos, documentos, dibujos e imágenes donde se promueva la solidaridad para que la comunidad también se sensibilice con la problemática social.



PLANEACIÓN Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL 2026

8. MARCO OPERATIVO

ACTIVIDAD	1. Charla y explicación a los estudiantes sobre qué es el servicio social
DESTINATARIO	Educando de décimo grado.
RESPONSABLES	Jennifer Yolanda Araque Mogollón
FECHA	24 de febrero 2026
PROCEDIMIENTO	<ol style="list-style-type: none">1. Se les explicó a los estudiantes que es el trabajo social, el cual es obligatorio y debe cumplir 80 horas2. Se sensibilizó a los estudiantes sobre la importancia de hacer un trabajo en bien a la comunidad pamplonesa3. Se dio una charla a los estudiantes sobre los valores que se deben vivir con este proyecto: solidaridad, entrega, trabajo, alegría, acogida entre otros.
RECURSOS	Humanos
PUBLICACIÓN	Una vez terminada la charla y explicación sobre el trabajo social, los estudiantes dan a conocer este proyecto en sus hogares y empiezan a pensar donde pueden realizar su trabajo social de acuerdo a sus capacidades y carismas

ACTIVIDAD	2. Presentación a los estudiantes los centros de servicio social donde pueden ejecutar este proyecto
DESTINATARIO	Educandos de décimo grado.
RESPONSABLES	Jennifer Yolanda Araque Mogollón
FECHA	01 al 10 marzo de 2026
PROCEDIMIENTO	<ol style="list-style-type: none">1. Charla de representantes de los scouts, donde dan a conocer los objetivos de este grupo y como realizarían su trabajo social dentro de él.



PLANEACIÓN Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL 2026

	2. Se les dan a conocer a los estudiantes otros centros para realizar su trabajo social: Policía nacional, Museo Anzoátegui, Asilo San José, museo de arte moderno, secretaria de deportes, secretaria ambiental de Pamplona, cámara de comercio, scout, club rotario, tránsito e infancia misionera.
RECURSOS	HUMANOS
PUBLICACIÓN	Una vez terminada la presentación de estas instituciones y actividades, los estudiantes reflexionan sobre cual van a seleccionar de acuerdo a sus gustos y capacidades.

ACTIVIDAD	1. Selección del lugar de trabajo para cada estudiante
DESTINATARIO	Educandos de décimo grado.
RESPONSABLES	Jennifer Yolanda Araque Mogollón
FECHA	17 de marzo de 2026
PROCEDIMIENTO	Cada estudiante se dirige al centro o institución donde quiere realizar su trabajo, se inscribe y conoce el horario de trabajo
RECURSOS	Humanos
PUBLICACIÓN	Cada estudiante da a conocer al profesor Jennifer Yolanda Araque Mogollón el lugar de trabajo seleccionado y el horario en que lo realizará

ACTIVIDAD	2. Asignación de responsabilidades en cada centro de trabajo
DESTINATARIO	Educandos de décimo
RESPONSABLES	Jennifer Yolanda Araque Mogollón y Directivas de cada centro
FECHA	19 de marzo 2026



PLANEACIÓN Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL 2026

PROCEDIMIENTO	Asistencia y cumplimiento de las tareas asignadas en cada uno de los centros de prestación del servicio social.
RECURSOS	Humanos, textos históricos, carteleras, elaboración de ayudas didácticas y salidas pedagógicas.
PUBLICACIÓN	Terminado el año escolar cada estudiante debe traer el documento donde se especifica su trabajo social y las horas trabajadas. Este documento debe tener la firma del directivo de la institución donde trabajo.

BIBLIOGRAFIA

- <http://colombiaaprende.edu.co/html/home/1592/article-24-2419.html>
- Ley 115 de 1994, artículos 66 y 97
- Decreto 1860 de 1994, artículo 39
- Decreto 1743 de 1994. Artículo 7
- Resolución 4210 de 1996



PLANEACIÓN Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL 2026

INFORME SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL 2026.

El día 23 de febrero, se da inicio al servicio social estudiantil 2026, donde se les explicó a los estudiantes que es el trabajo social, el cual es obligatorio y el cumplimiento de 80 horas, así mismo se sensibilizó a los estudiantes sobre la importancia de hacer un buen trabajo a la comunidad pamplonesa, se dio una charla a los estudiantes sobre los valores que se deben vivir con este proyecto: solidaridad, entrega, trabajo, alegría, acogida y la entrega como estudiante Bethlemita.

En la semana del 09 al 13 de marzo, se da la Inducción a los campos de acción de las instituciones para realizar el servicio social estudiantil, donde se da inicio con los representantes de cada institución donde los estudiantes pueden cumplir con su servicio social, dando a conocer quiénes son y cómo pertenecer a estos grupos. (Museo Arte Moderno, Asilo San José, secretaria de deportes, secretaria de tránsito, secretaria ambiental de Pamplona, cámara de comercio, scout, club rotario e infancia misionera)

El 17 de marzo, se dirige un comunicado desde la institución al centro o institución donde cumplirá con su trabajo social y el horario en que lo realizarán quedando registrado en la lista de lugares del servicio social, donde se trabajarán los días lunes, viernes en la tarde en el horario de 2:00 a 4:00 pm, sábados o domingos, en horario que se requiera sin intervenir en el proceso académico de los estudiantes de décimo grado.